

5) SISTEMA DE LA SUBASTA: Puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

6) MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION: La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

7) RETIRADA Y PAGO DEL GANADO: La retirada del ganado se realizará en el plazo máximo que figura en el ANEXO, para lo cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio. Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

8) IMPUESTOS: El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

9) REQUISITOS: La explotación destinataria del ganado deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Para el caso del ganado bovino, las explotaciones de destino deberán haber realizado los saneamientos ganaderos correspondientes en los últimos 12 meses, con resultado negativo.

En Mérida, a 18 de octubre de 1999.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agrarias, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lote	CANTIDAD/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA
Terneros machos. Raza Retinta. 9 meses	2	6 cabezas	70.000Ptas/animal	C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA	10 -noviembre-99
Terneras hembras. Raza Retinta. 11 meses	4	5 cabezas	80.000Ptas/animal	C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA	10 -noviembre-99
Terneras hembras. Raza Retinta. 9 meses	3	7 cabezas	75.000Ptas/animal	C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA	10 -noviembre-99
Vacas nodrizas para vida. Raza Retinta. 9 meses	1	13 cabezas	90.000Ptas/animal	C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA	10 -noviembre-99

- C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA: Ctra. de Jarandilla , km. 6. Navalmoral de la Mata (CÁCERES) .

Tfno. 927. 53 01 16. FAX: 927. 53 44 37

- Sección Provincial de Patología Porcina de Badajoz. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (MÉRIDA). Tfno. 382600

- Sección Provincial de Patología Porcina de Cáceres. EP. Múltiple 7ª planta (CÁCERES). Tfno 927. 621000. FAX 621002

ANUNCIO de 20 de octubre de 1999, de ampliación del plazo para resolver el procedimiento de deslinde de vías pecuarias de los términos municipales de Valverde de Leganés, Badajoz, Cáceres y Malpartida de Cáceres.

Para general conocimiento se hace saber que con fecha 19 de octubre de 1999 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, ha acordado la ampliación en seis meses del plazo para

resolver el Expediente de Deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de: Valverde de Leganés, Badajoz, Cáceres y Malpartida de Cáceres, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 20 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.